



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YOLEINE ESTHER VARGAS CAMPO.
DEMANDADO: JOSÉ HERMINIO TORRES DE AGUAS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00159-00.

El despacho mediante auto de veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f8b23c8a5a2d07f68cf65aae1bcad2a49efe7c9ca9d57d4245afa23c2e4741**

Documento generado en 09/06/2022 08:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>